



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 1.479.- /

PARRAL, 12 AGO 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto N° 1.498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.10
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
3. Decreto Afecto N° 2.409 del 19.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
4. Ordinario N° 235 de fecha 11.08.2015, de Directora de SECPLAN solicitando la creación y modificación presupuestaria.
5. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 11.08.2015, en que se aprueba la propuesta de modificación presupuestaria, Creación.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBASE**, la **CREACIÓN** de la siguiente asignación del **Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 "OBRAS CIVILES"** correspondiente al presupuesto vigente de esta Ilustre Municipalidad, por el monto que se indica:

ASIGNACION	DETALLE		
215-31-02-004-014 (2-15-1)	Cuenta Complementaria Construccion Sede Comunitaria Pobl. Independencia	M\$	3,300

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/MISC/pgf.

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría
- 2) Depto. Finanzas(2)
- 3) Depto. Control
- 4) Depto. SECPLAN
- 5) Archivo Municipalidad de Parral